



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 42.

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LAMPA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

003053 23.06.2016

- a) El Oficio N° 368 de fecha 21 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- 23 JUN 2016
- a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Lampa, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LAMPA**

23 JUN 2016

En Santiago, _____ comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, _____ geógrafo, _____, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña GRACIELA ORTÚZAR NOVOA, chilena, _____ asistente social, _____ como Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAMPA, ambas domiciliadas en calle Baquedano N° 964, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña GRACIELA ORTÚZAR NOVOA en representación de la Municipalidad de Lampa, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su

Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCH O (m)	LARG O (m)	AREA (m ²)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	------------------	--------	-------	---------------	---------------	---------------------------	----------------	--------------------

1	SARGENT O ALDEA	DOMINGO SANTA MARIA	CALLE SARGENTO ALDEA - VICENTE HUIDOBRO	3,00	177	531	1,0/1,5 (V.O)	\$ 504.450	
2		ANIBAL PINTO	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - FDO CALLE	6,00	153	918	1,2 (A.C.)	\$ 872.100	
3		JUAN JOSE LATORRE	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	50	300	1,0 (A.C)	\$ 285.000	
4		RAFAEL SOTOMAYOR	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	75	450	1,0 (A.C)	\$ 427.500	
5		PATRICIO LYNCH	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	105	630	1,0 (A.C)	\$ 598.500	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.817.550

6	VIOLETA PARRA I	ELEUTERIO RAMIREZ	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - PABLO NERUDA	6,00	154	924	1,0/1,5 (V.O)	\$ 877.800	
7		PABLO NERUDA	ELEUTERIO RAMIREZ - HERMANOS CARRERA	3,00	117	351		\$ 333.450	
8		PABLO DE ROKHA	ELEUTERIO RAMIREZ - HERMANOS CARRERA	3,00	142	426		\$ 404.700	
9		VICENTE HUIDOBRO	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - FDO CALLE	3,00	44	132		\$ 125.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.871.350

10	LA POESIA	EUSEBIO LILLO	CALLE ABRAHAM GARCIA PONIENTE - ABRAHAM GARCIA ORIENTE	3,00	186	558	-	\$ 530.100	
11		OSCAR CASTRO	CALLE ABRAHAM GARCIA - PEDRO PRADO	3,00	193	579	-	\$ 550.050	
12		PEDRO PRADO	ISABEL RIQUELME - CALLE ABRAHAM GARCIA	3,00	187	561	-	\$ 532.950	
13		VICENTE HUIDOBRO	ARTURO PRAT - OSCAR CASTRO	3,00	111	333	-	\$ 316.350	
14		JUAN GUZMAN	OSCAR CASTRO - VICENTE HUIDOBRO	3,00	58	174	-	\$ 165.300	
15		PABLO NERUDA	ARTURO PRAT - PEDRO PRADO	6,00	42	252	1,0 (A.C)	\$ 239.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.464.150

16	BATHCO	LAS CALERIAS	CALLE INGLATERRA - CHILE	3,00	153	459	-	\$ 436.050	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 566.050

TOTAL \$ 7.719.100



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LAMPA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$7.719.100.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Lampa, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 215-33-03-001-001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PIZARRO SALDÍAS
TOPOGRÁFICO PUC
DIRECTOR
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA



TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- MUNICIPALIDAD DE LAMPA
- CALLE BAQUEDANO N° 964
- LAMPA



[Handwritten signature]
NIRKS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe
2016

